



TRELEW, 31 AGO 2018

VISTO:

Las Actas Nros. 51 y 52 del Honorable Consejo Académico de la FCE UNPSJB, la Resolución 90/90 CAFCE, los Expedientes "R" 2065/90 y 2974/96, la Resolución 935/97 del Ministerio de Educación de la Nación, la Disposición ME – DNGU Nro. 18/2017, la Resolución 134/17 Consejo Superior de la UNPSJB, la Resolución Ministerio de Educación 3400-E/2017, Resolución CONEAU RESFC – 2017 – 572 – APN – CONEAU#ME, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acta Nro. 51, del Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, en su sesión de fecha 03 de noviembre de 1990, se aprueba en general la Propuesta de nuevos planes de estudios para las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Técnico Universitario Contable;

Que mediante el Acta Nro. 52, del Honorable Consejo Académico en su sesión del 24 de noviembre de 1990, se expresa el tratamiento, modificación y aprobación de la propuesta presentada por la Secretaría Académica, de nuevos planes de estudio para las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Técnico Universitario Contable; la que contenía los siguientes apartados: Introducción, Oferta educativa, Perfil profesional, Política Académica, Planes de Estudio (Estructura General – Áreas), Objetivo y Descripción de Áreas, Comparación entre plan actual y plan propuesto, Relación con la Política Académica, Anexo I: Plan de Estudios 1990 – Ciclo Básico, Anexo II: Plan de Estudios 1990 – Ciclo Común Cr. Público y Lic. en Administración, Anexo III: Plan de Estudios 1990 – Ciclo Específico Cr. Público, Anexo IV: Plan de Estudios 1990 – Ciclo Específico LA, Anexo V: Plan de Estudios 1990 – Ciclo Específico Técnico Universitario Contable - Sede Esquel, Anexo VI: Plan de Estudios 1990 – Ciclo Específico Técnico Universitario Contable - Sede Comodoro Rivadavia y Trelew, Anexo VII: Contenidos Mínimos;

Que mediante la Resolución CAFCE 90/90 de fecha 27 de noviembre de 1990, se emitió acto administrativo de la aprobación de nuevos planes de estudio para las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Técnico Universitario Contable, tratados y aprobados en sesión del Honorable Consejo Académico, según consta en el Acta N° 52. En la misma Resolución, sólo fueron plasmados los anexos I a VII, omitiéndose los apartados: Introducción, Oferta educativa, Perfil profesional, Política Académica, Planes de Estudio (Estructura General – Áreas), Objetivo y Descripción de Áreas, Comparación entre plan actual y plan propuesto, Relación con la Política Académica, de la propuesta citada en el considerando anterior;

Que no obstante la omisión de la Resolución CAFCE 90/90 no incidió, tanto en las aprobaciones de los Cuerpos Colegiados de la Universidad, como del Ministerio de Educación de la Nación, ya que éstas fueron realizadas a vistas de los Expedientes "R" 2065/90 y 2974/96 los que contenían la totalidad de los apartados y anexos aprobados oportunamente por el Honorable Consejo Académico de la Facultad;

 108/18



Que mediante la Resolución del Ministerio de Educación 935/97, se le otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de Contador Público, según el plan de estudios tramitado por los expedientes del Visto;

Que mediante el Anexo II de la Disposición ME – DNGU Nro. 18/2017, se establecen los requerimientos referidos a las presentaciones de diplomas y certificados analíticos a intervenir por el área de Certificaciones de Títulos de la Dirección General de Gestión Universitaria;

Que mediante la Resolución 134/17 del Consejo Superior UNPSJB, se aprueba el nuevo plan de estudio para la Carrera de Contador Público, propuesto por la Resolución CAFCE 90/90, en cumplimiento a los requerimientos planteados por la Disposición del considerando anterior;

Que mediante la Resolución del Ministerio de Educación 3400-E/2017 se aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de CONTADOR PÚBLICO, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el respectivo título;

Que mediante la Resolución CONEAU RESFC – 2017 – 572 – APN – CONEAU#ME, se convoca a acreditación a las Carreras de Contador Público con el carácter previsto en el inciso b) del artículo 43 de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521;

Que en el marco del proceso de autoevaluación de dicha convocatoria, se detectó la omisión descripta en el tercer considerando de la presente;

Que advertida la situación mencionada, es necesario corregir el error material en la transcripción de aquellos apartados previos a los anexos I a VII de la Resolución CAFCE 90/90

Que durante todos los años de implementación, aplicación y gestión de esos planes, han sido tenidos en cuenta todos los apartados y anexos aprobados oportunamente, tanto en sus alcances académicos, normativos, procesuales como comunicacionales; no teniendo efectos dicha omisión en el acto administrativo, tanto para los distintos claustros de la Unidad Académica como así también para con el medio;

Que lo expresado en el considerando anterior, se materializó y se evidencia en diversos instrumentos, actividades, mecanismos y normas institucionales de la Facultad, como por ejemplo: los programas analíticos, material publicitario de la oferta académica, actividades de socialización de alumnos ingresantes, proyectos de extensión e investigación, Reglamento General de la actividad académica, sistema de evaluación docente, convenios interinstitucionales, procedimientos para llamado a concursos docentes, entre otros;

Que es necesario salvar la omisión incurrida en la Resolución CAFCE 90/90 e incorporar los apartados: Introducción, Oferta educativa, Perfil profesional, Política Académica, Planes de Estudio – Estructura General – Áreas, Objetivo y Descripción de Áreas, Comparación entre plan actual y plan propuesto, y Relación con la Política Académica, aprobados según consta en Acta Nro. 52 del Honorable Consejo Académico.

108 / 18



Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron favorablemente conforme el Despacho N° 008/18.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 25 de Agosto de 2018.-

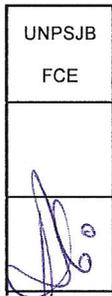
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Proponer al Honorable Consejo Superior la rectificación de la Resolución CAFCE 90/90, incorporando como apartados previos a los anexos I a VII de la citada resolución, los siguientes puntos: Introducción, Oferta educativa, Perfil profesional, Política Académica, Planes de Estudio – Estructura General – Áreas, Objetivo y Descripción de Áreas, Comparación entre plan actual y plan propuesto, y Relación con la Política Académica; aprobados mediante Acta Nro. 52 del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 24 de noviembre de 1990, según Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, remítase al Honorable Consejo Superior a los efectos que correspondan, y cumplido archívese.



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

108/18

CDFCE.-



ANEXO A LA RESOLUCION N° 108/18 CDFCE.-

INTRODUCCION:

El proceso de elaboración de los Planes de Estudios que se consideran, tiene una historia que corresponde recordar.

Comenzó a tratarse el tema en la Facultad, mediante una consulta dirigida a la generalidad de los docentes, en mayo de 1989 (Nota SA Nro.042/89).

El tema central de la misma fueron los contenidos mínimos de cada asignatura, en relación con los previos y los posteriores, ofreciendo la opción de expresar todo lo que se creyera conveniente sobre el plan de estudios.

Se continuó con una elaboración por los jefes de Departamentos, quienes sintetizaron lo opinado y lo hicieron propio o bien presentaron su propuesta personal, (Nota SA Nro. 055/89).

Consolidadas las propuestas con Secretaría Académica, se remitieron para una nueva discusión por los Dptos. Académicos (minuta de reunión, SA Nro. 070/89).

Por último, el proyecto así elaborado es enviado en consulta a los Dptos. Académicos, Delegaciones Académicas, Centro de Estudiantes, Consejo Profesional y Claustro de Graduados.

El Consejo Académico, finalmente en su sesión extraordinaria del 21 de noviembre de 1989, decide postergar el análisis definitivo del proyecto a la espera de los aportes que debían efectuar los que habían solicitado mayor disponibilidad de tiempo.

En abril de este año 1990, por Secretaría Académica se efectuó un recordatorio del compromiso asumido a fines del año anterior (Nota SA Nro. 034/90), recibándose nuevas opiniones y aportes, que se sumaron a los ya existentes.

Con el mismo espíritu con que se tomó la iniciativa, según indicamos más arriba, ahora se da continuidad a la misma: la revisión de los planes de estudios debe ser una inquietud académica permanente en la Facultad.

Consecuentemente, este no es el aporte final en el tema, sino un primer jalón que pretende llevar al convencimiento del conjunto de la comunidad, que los Planes de Estudio son factibles de adecuación, es conveniente hacerlo y mediante los mismos enriqueceremos la actividad y el producto de la Facultad.

OFERTA EDUCATIVA

El sistema social demanda para su adecuado funcionamiento un correcto desarrollo del subsistema económico; éste, a su vez requiere de determinados profesionales cuya formación se considera competencia de la Universidad a través de su Facultad de Ciencias Económicas.

El mencionado requerimiento de profesionales corresponde actualmente, en gran parte, a:

Contador Público

Licenciado en Administración

Licenciado en Economía

Técnico Universitario Contable (orientaciones general y agroforestal).-



PERFIL PROFESIONAL

Cabe comenzar haciendo la salvedad en primer lugar que el tema no es de definición pacífica, habiendo fracasado un intento en tal sentido efectuado por la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Hay diversas opiniones.

En segundo lugar, el abordaje del tema puede efectuarse desde diversas perspectivas, tomando como parámetros la práctica tradicional, la práctica predominante y la alternativa ya sea en relación con las P y ME, con las grandes empresas nacionales o multinacionales. Considerando al profesional en Ciencias Económicas como independiente, asociado a estudios profesionales o en relación de dependencia laboral con los mismos, con empresas o con el Estado.

Algunas líneas comunes muy generales, definen tradicionalmente al egresado de Ciencias Económicas como un "profesionalista", preocupado por competir y ser competente en el medio, arrastrando el aura tradicional del profesional liberal independiente, con un ejercicio de actividades técnicas especializadas (Contabilidad, Impuestos, Práctica Societaria, Sindicatura Concursal y pericias por ejemplo).

La práctica predominante se relaciona con un desempeño en relación de dependencia laboral, en estudios contables o en empresas, prestando servicios administrativos, contables, etc., contribuyendo a un incipiente gerenciamiento profesional.

Aquí es donde una primera apertura de la carrera tradicional de Ciencias Económicas, Contador Público, comienza a gravitar: la Licenciatura en Administración.

La posible profundización de esta perspectiva nos lleva a prever la necesidad de capacitar a nuestros profesionales para que se desempeñen en funciones gerenciales (práctica profesional alternativa).

Nuestra Licenciatura en Administración se encuentra en tren de consolidación, formando su masa crítica docente para poder responder con solvencia a mediados de la última década del siglo, a tal requerimiento de la sociedad en la formación profesional.

Con igual perspectiva se encuentra la Licenciatura en Economía, donde la Facultad deberá nuclear fundamentalmente profesionales capacitados para recoger, elaborar y devolver información económica.

Ese puede ser el aporte futuro de la Licenciatura al planeamiento y elaboración de proyectos para el crecimiento y desarrollo regionales.

Otra práctica profesional alternativa que visualizamos, se relaciona con la formación de profesionales idóneos para el "desarrollo de sistemas administrativos", destinados a armonizar con su desempeño y hacer eficientes, las distintas prácticas profesionales descriptas.

Como práctica profesional alternativa también queremos formar profesionales que compensen su rol "profesionalista" actual con un mayor compromiso social.

Somos conscientes que lo descripto puede no ser compartido, incluso que puede ser motivo de controversia.

Intentar cualquier otra descripción también es posible, en tanto y en cuanto la descripción actual y la proyección futura del país, la región y la provincia, sean distintos y se tenga alguna certeza sobre ella. Otra base de discusión sería ociosa.

No perdemos de vista la práctica profesional incluida en las incumbencias profesionales determinadas en la ley 20.488.

El Técnico Universitario Contable se aproxima a un título intermedio y es un colaborador del profesional de grado académico, tanto en estudios profesionales como en empresas.

No es un tema cerrado sino, como todos los demás, abierto a su reformulación dentro de la



dinámica de los planes de estudio.

Íntimamente relacionado con este capítulo se encuentra el próximo, deben interpretarse conjuntamente.

POLITICA ACADEMICA

Para satisfacer la demanda de profesionales, la Facultad instrumenta una política académica cuyo objetivo es que sus egresados alcancen el nivel de formación actualmente exigido para un desempeño eficiente.

Son componentes de esta política:

a) **Profesionalismo:** Siendo la actual formación predominantemente de este carácter, se pretende mantener la calidad de los logros alcanzados.

De esta forma, a partir de ese piso, producir la transformación con el crecimiento relativo de otras políticas, cuidando especialmente de no deteriorar lo existente, ni en sus resultados ni en la apariencia.

Manteniendo y, más aún, mejorando la formación profesional, queremos garantizar a nuestros alumnos, docentes y la comunidad, que se optimizará integralmente el resultado.

b) **Integración de lo conceptual con lo fáctico:** relacionada con su formación profesionalista, se considera relevante la integración de contenidos teóricos con los prácticos.

Debe acentuarse dicha integración a partir de una mayor relación con la práctica profesional y con particular énfasis, en relación con el medio social.

Esta integración teórico-práctica debe lograrse no sólo en cada asignatura, sino en el trabajo interdisciplinario en actividades de extensión, investigación o talleres.

c) **Interdisciplinarietàd:** como política académica, además de facilitar la integración de contenidos teórico prácticos ya señalados, tiende a producir una formación más relacionada con la práctica profesional real, con la que se encuentra el egresado.

Incuestionablemente el trabajo interdisciplinario ubica al alumno en el desempeño en equipos de trabajo, rompiendo con una tendencia histórica a la "enseñanza" y el "estudio" parcelado, parcializado, aislado, individual.

En definitiva, el trabajo interdisciplinario favorece la integración de contenidos, con mayor riqueza en el resultado final, que se logra al ser superior el todo homogéneo y relacionado a la mera suma de partes.

d) **Promoción de la Investigación:** en este punto es, quizás, donde se marque con mayor fuerza el punto de inflexión entre las políticas académicas actuales más fuertes y las que se aspiran a impulsar en el futuro.

La investigación, como metodología y como actitud del egresado, dista mucho de ser fuerte en la actual formación profesionalista.

La promoción del trabajo interdisciplinario, la integración de equipos, la revalorización de lo práctico junto a lo teórico, son todos aportes que van a producir, luego que se afiancen, un

108 / 18



cambio de actitud propicia al fortalecimiento de esta política.

El desarrollo efectivo que pueda lograrse de las políticas nuevas propuestas para nuestros planes de estudio, como de los talleres, preparan el ámbito propicio para que germine con fuerza esta política académica.

En el área económica es donde a través del déficit de esta política, tiene una deuda mayor nuestra Facultad con la región.

e) **Interacción permanente con el medio social:** una ausencia de integración es un complejo reiterado en la vida universitaria tan repetido que llega a ser tomado como un axioma.

Como todo, es una cuestión relativa, (Cuál es lo óptimo?) parcial, muchas veces equívoca o tomada con diversidad de sentidos.

La vida universitaria, en nuestro medio, refleja una aceptable integración y relación con el medio, cumpliendo el rol que le es específico.

La política propuesta lo es en la intención de profundizar el acercamiento de lo académico a la vida diaria y, a su vez, incentivar un aumento de la valoración que la comunidad haga de la actividad universitaria y de los requerimientos que le efectúan.

Paralelamente, lo que debe revalorarse es el rol del profesional de ciencias económicas en la sociedad, en la búsqueda de un sentido más solidario y comprometido.

f) **Adecuación de las estructuras de cátedra:** es indudable que el progreso del conjunto de políticas enunciadas va a producir un paulatino cambio en las actuales estructuras docentes exclusivamente por cátedras.

Casi obvio debe resultar, luego de una evolución, la integración docente por áreas, en estructuras similares a las actuales departamentales.

Esta evolución va a incidir en una reducción de la cantidad de docentes, con dedicación simple en un incremento en las dedicaciones y, por consiguiente, en el compromiso institucional de los docentes en general.

Esto de no producirse naturalmente, debe ser un alerta de estar ante actitudes no sinceras, gatopardistas.

Es que, el camino señalado, aspiramos que nos conduzca a una situación intermedia entre la actual estructura por asignaturas y un sistema de módulos o problemas interdisciplinarios de complejidad creciente.

En esa situación intermedia, donde la importancia de los talleres (ya no solamente contables, sino integrados), uno en cada año, los convierte en la médula del plan de estudios, la actitud de los docentes debe ser muy distinta a la actual, las exigencias van a diferir y también su retribución (dedicación).

Puede verse una descripción más detallada de los talleres en los "objetivos área contable", al final del punto "1) en el ciclo contable".

g) **Ordenamiento de los estudios sobre bases científico- técnicas:** Para que los talleres (no ya sólo contables, sino integrales) sean un ámbito de integración de conocimientos, de trabajo interdisciplinario, de relación con una práctica profesional real, de trabajo sobre problemas crecientemente complejos, hay una condición sin la cual es imposible concretarlo.

Dicha condición es el crecimiento en conocimientos por los alumnos en forma homogénea,

108/18



de tal modo que los conceptos jurídicos, económicos, administrativos, matemáticos, humanísticos y contables de los participantes en cada taller, les permita discutir y profundizar los

análisis de cada temática, enriqueciendo al conjunto.

No es posible pensarlo de otra forma, si se aspira a aproximarnos a un plan de estudios por módulos, donde cada módulo corresponde a un año distinto por su complejidad, se requiera ir aprobando un año para pasar al siguiente. Al aprobar cada año, se estarían acreditando los contenidos de derecho, economía, etc..-

108/18



PLANES DE ESTUDIO

AÑOS	ESTRUCTURA GENERAL		
1	Ciclo Básico Común		
	de Ciencias Económicas		
2	Ciclo Específico	Ciclo Común de	Ciclo
3	Técnico Universitario	Contador Público y Lic.en Administ.	Específico de
	Contable		Licenciado
4		Ciclo específico de Contador Público	Ciclo específico de Lic. En Admin.
5			En Economía

AREAS

Los componentes generales que integran la formación profesional constituyen AREAS, es decir, subsistemas integrantes del sistema de las carreras. Se proponen como AREAS:

CONTABILIDAD

ADMINISTRACION

ECONOMIA

DERECHO

MATEMATICA

HUMANIDADES

108 / 18



* Cada área, si bien interactúa con las restantes, tanto desde un punto de vista sistémico como interdisciplinario concurre a un aspecto específico de la formación profesional. Es decir, posee sus objetivos diferenciadores, a cuyo logro se orientan las diversas disciplinas que las constituyen.

* A los fines de una mayor explicitación, se indican a continuación los OBJETIVOS de cada una de las áreas (nivel de síntesis) seguidos de una descripción de las mismas (nivel de análisis).

Se mantiene la actual estructura para los planes de estudio: Ciclo Básico Común para Ciencias Económicas (2 años), Ciclo Común de Contador Público y Licenciado en Administración (1er. año), Ciclos Específicos de Licenciado en Economía (3 años), Contador Público (2 años) y Licenciado en Administración (2 años).

El Técnico Universitario Contable participa del Ciclo Básico Común de Ciencias Económicas (2 años), con un ciclo específico (1 año), que lo aproxima decididamente a un título intermedio.

Se mantienen las áreas actuales: Contabilidad -ciclo contable privado, pública, impuestos, práctica administrativa y judicial-; administración; economía; derecho; matemática y humanidades.

Se incorporan, en principio como instrumentación práctica del ciclo contable, pero con francas expectativas en cuanto a su proyección futura, los talleres contables.

En su expresión mínima deben servir, los talleres contables, para integrar, consolidar y relacionar con una práctica efectiva, los contenidos contables.

Su atención debe ser por los mismos docentes de cada cátedra, pero buscando el intercambio de equipos entre distintas cátedras, para la atención de los talleres.

En su proyección, se espera que en los talleres se agreguen los elementos jurídicos, económicos, administrativos, que les permita integrar, consolidar y relacionar, en un verdadero trabajo interdisciplinario, los elementos que va incorporando en su formación.

Los hechos se verán tal como son en la realidad cotidiana, sin la sectorización y aislamiento con que suelen presentarse por "necesidades" pedagógicas, que le resultan a los alumnos tan abstractos e irreales.

Concretado este desarrollo de los talleres, a la luz de esa realidad, la revisión permanente de los planes de estudio nos debe llevar a jerarquizar estos "talleres", que ya no serán solamente contables.

Se prevén, en este plan, cinco talleres contables y un seminario taller final.

108 / 18



OBJETIVOS Y DESCRIPCION DE AREAS

AREA HUMANIDADES

Objetivo: Integrar la formación específica del profesional en Ciencias Económicas en el marco de las disciplinas que le dan fundamento y sentido humanístico.

Descripción:

El área HUMANIDADES se presenta como un subsistema académico a través del cual el alumno:

- Se introduce en la reflexión filosófica sobre los grandes problemas que hacen a su condición humana;
- Se familiariza con las estructuras lógicas de la argumentación científica así como con los métodos que caracterizan la ciencia contemporánea;
- Se habitúa a ubicar los fenómenos económicos en su correspondiente contexto espacio-temporal;
- establece las correspondientes interacciones entre los fenómenos económicos y el sistema social;
- realiza un análisis epistemológico de las ciencias en general y de las disciplinas específicas de su formación profesional.

ASIGNATURAS DEL AREA HUMANIDADES

Las siguientes son las asignaturas a través de las cuales se pretende lograr el objetivo del área y que se corresponden con la descripción de la misma:

Carga horaria asignada

64	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA
64	LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS
96	SOCIOLOGIA
96	PERSPECTIVA ESPACIO-TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA
64	EPISTEMOLOGIA



Se considera que la carga horaria establecida representa un cupo horario máximo, dentro del cual cabrían, de acuerdo con los proyectos departamentales, espacios para una tarea interdisciplinaria.

* La cátedra PERSPECTIVA ESPACIO-TEMPORAL DE LA ECONOMÍA ARGENTINA ha surgido de una propuesta de los docentes que actualmente dictan Geografía e Historia Económica.

La propuesta implica:

- que el cursado adoptaría la modalidad de Seminario;
- que la cátedra estaría constituida por un equipo interdisciplinario.
- que el alumno se introduciría en una formulación epistemológica actualizada de las ciencias sociales.

AREA CONTABLE

Objetivo: Integrar la formación específica del profesional en Ciencias Económicas en las disciplinas contables, pública y privada, impositiva y de práctica profesional, que le resultan pertinentes.

Descripción:

En el área contable este subsistema académico permite que el alumno:

- logre una sólida habilidad práctica en las registraciones contables típicas de una empresa, basada en los fundamentos teóricos que le dan sustento, desde el inicio hasta la formulación de estados contables principales.
- comprenda el lugar que la contabilidad ocupa en el campo del conocimiento, trascendiendo el marco de una mera técnica de registración, para abordar el estudio de las causas que provocan las variaciones patrimoniales.
- conozca las distintas fórmulas y normas vigentes, en cuanto a exposición contable.
- identifique, dentro del sistema de información contable, los elementos necesarios para formar un banco de datos sobre costos, en todos sus aspectos, incorporando la registración de datos necesaria.
- conozca y domine normas y procedimientos legales y técnicos, para establecer y efectuar control interno y auditoría, en diversas organizaciones y sistemas de información contable; y formar su opinión sobre los estados contables.
- en cada asignatura del ciclo contable, mediante talleres contables complete el cursado teórico-práctico requiriendo su aprobación para obtener el cursado de la asignatura, existiendo una instancia recuperadora.
- culmine con un seminario-taller de integración, actualización y consolidación de conocimientos, el ciclo contable.

108 / 18



- conozca y domine los conceptos de organización de la hacienda pública, planificación, presupuestos, ejecución de presupuestos, servicios del tesoro y la contabilidad de la hacienda pública en sus diversos aspectos -patrimonial, financiera, etc.-.
- efectúe un análisis normativo y domine la normativa legal sobre aspectos generales y particulares de impuestos y adquiera habilidad sobre su aplicación práctica.
- integre los conocimientos del ciclo jurídico con los económicos, contables y administrativos, en todo lo relacionado con sus incumbencias profesionales: sociedades comerciales y otras, y actuación ante la justicia.

ASIGNATURAS DEL AREA CONTABLE

Carga horaria asignada

128	CONTABILIDAD I
128	CONTABILIDAD II
128	CONTABILIDAD III
128	CONTABILIDAD DE COSTOS
128	CONTABILIDAD IV
96	IMPUESTOS I
96	IMPUESTOS II
128	PRACTICA PROFESIONAL
128	CONTABILIDAD PUBLICA
64	SEMINARIO TALLER CONTABLE
96	TECNICA Y PRACTICA IMPOSITIVA
96	CONTABILIDAD DE COSTOS APLICADOS
96	SEMINARIO TALLER APLICADO

108 / 18



AREA ADMINISTRACION

Objetivo: Integrar la formación específica del profesional en Ciencias Económicas en las disciplinas administrativas, que le resultan pertinentes.

Descripción:

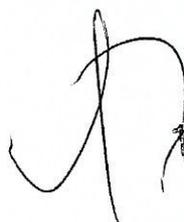
El área Administración se presenta como un subsistema académico a través del cual el alumno pueda:

- incorporar los elementos necesarios para analizar las funciones, ventajas y limitaciones de los recursos informáticos disponibles, ponderando el valor de la información y su costo, preparándose para utilizar permanentemente esta herramienta en otras asignaturas y como profesional.
- introducirse en la Administración general desarrollando habilidades para el empleo de los instrumentos y herramientas que la administración proporciona, formando criterios que permitan la mejor comprensión de los aspectos específicos.
- Tener la base necesaria para afrontar Análisis y Diseño de sistemas, incorporando conocimientos elementales de métodos cuantitativos que le permitan recrear modelos de decisión gerencial, estructurándose mentalmente para el enfoque de sistemas y el trabajo interdisciplinario.
- conocer y dominar los elementos teóricos y prácticos de administración aplicada, en los distintos aspectos de organizaciones públicas y privadas.

ASIGNATURAS DEL AREA ADMINISTRACION

Carga horaria asignada

96	PROCESAMIENTO DE DATOS
96	ADMINISTRACION GENERAL
96	ANALISIS DE SISTEMAS I
128	ADMINISTRACION APLICADA
96	ADMINISTRACION FINANCIERA
96	ANALISIS DE SISTEMAS II
96	PLANEAMIENTO Y CONTROL
96	ADMINISTRACION DE PERSONAL

 108 / 18



96	ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION
96	ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION
96	POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA
96	DIRECCION GENERAL
96	PRACTICA PROFESIONAL JUDICIAL
96	SEMINARIO APLICADO EN ADMINISTRACION
128	INTRODUCCION A LAS CS.AGROPECUARIAS Y FORESTALES
96	ORGANIZACION DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION

AREA ECONOMICA

Objetivo: Preparar al futuro profesional para comprender y analizar los problemas del mundo real en lo que atañen al subsistema del conocimiento económico.

Descripción:

El área económica le brindará al alumno un cúmulo sistemático de conocimientos que habrá de permitirle:

- interpretación y manejo adecuado del instrumental económico referido a los agentes económicos individuales que configuran el proceso económico.
- interpretación y manejo adecuado del instrumental económico para el conocimiento del funcionamiento de la economía en su conjunto.
- manejo adecuado del instrumental económico que permite la interpretación de los efectos económicos que acarrearán las organizaciones del hombre (Estado).
- aplicación del instrumental económico referido a los agentes individuales.
- aplicación del instrumental económico que explica el funcionamiento de la economía en su conjunto.

ASIGNATURAS DEL AREA ECONOMICA

**Carga horaria
asignada**

96

ECONOMIA I

108 / 18



96	ECONOMIA II
96	FINANZAS PUBLICAS
96	MICROECONOMIA
96	POLITICA MACROECONOMICA

AREA JURIDICA

Objetivo: El área DERECHO propone desarrollar en el futuro profesional de Ciencias Económicas aptitudes para interpretar jurídicamente la realidad, enmarcándola en las estructuras normativas que la rigen, con especial atención – aunque no excluyente- a las manifestaciones del llamado Derecho Económico.

Descripción:

El área DERECHO, como subsistema académico, se propone:

- iniciar la formación jurídica del alumno dotándolo de un vocabulario y razonamiento jurídico básicos para comprender los elementos esenciales de toda relación jurídica (sujeto, objeto y causa), los principales tipos de estas relaciones (personales, reales, de familia), así como las fuentes que les dan origen, su modificación, extinción o transmisión.
- afirmar los conocimientos jurídicos y ampliarlos, incorporando el derecho comercial en sus antecedentes, principios y valores propios, contratos e instituciones típicas contratos de adhesión y nuevos negocios.
- profundizar una especialización comercial, formando el razonamiento jurídico y su propio criterio jurídico, en torno a la temática societaria, bancaria financiera y concursal, preparándose para constituirse en el oportuno asesor del empresario orientando soluciones de provecho individual y comunitario.
- introducir al alumno en el derecho público, a partir del derecho político y constitucional, para profundizar en el derecho administrativo, capacitándose para asesorar a administrados o desempeñarse en la administración pública nacional, provincial o municipal, como realidades concretas.
- inducir una reflexión histórica y sociológica sobre el hecho del trabajo, explicitando los valores sobre los que se asienta la ética del trabajo, los principios generales del derecho del trabajo.
- insertar el trabajo dentro de una dinámica empresarial, profundizando el conocimiento del contrato individual de trabajo y en forma más general el derecho colectivo del trabajo y los principios generales e institutos de sistema de la seguridad social.

ASIGNATURAS DEL AREA JURIDICA

708/18



Las siguientes son las asignaturas a través de las cuales se pretende lograr el objetivo del área y que se corresponden con la descripción de la misma:

**Carga horaria
asignada**

96	DERECHO CIVIL
96	DERECHO COMERCIAL I
96	DERECHO COMERCIAL II
96	DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO
96	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
96	DERECHO AGRARIO Y FORESTAL
96	DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

AREA MATEMATICA

Objetivo: Lograr, en el futuro profesional, el desarrollo de una estructura mental que amplíe su capacidad para resolver problemas reales.

Descripción:

El área MATEMATICA se presenta como un subsistema académico que le permitirá al alumno:

- identificar, analizar y graficar funciones de una variable; adquirir conocimientos y ejercitación básicos del cálculo diferencial; aplicar el concepto de derivada al análisis de funciones, en especial al estudio de funciones económicas, e iniciarse en el conocimiento del espacio tridimensional, adquiriendo destreza en las operaciones con vectores.
- adquirir un adecuado manejo de matrices y determinantes, para su aplicación en la resolución de sistemas de ecuaciones lineales y problemas económicos; analizar series numéricas y de potencias, e incorporar las herramientas del cálculo diferencial avanzado, necesario para analizar problemas económicos y plantear modelos matemáticos adecuados para la resolución de los mismos.
- adquirir dominio sobre los principios básicos y las técnicas estadísticas de uso más frecuente en los análisis económicos y en la toma de decisiones dentro del ámbito empresarial.



- adquirir fundamentos teóricos y prácticos para el cálculo financiero y actuarial, en sus distintas modalidades y enfoques con especial consideración de la variable inflacionaria.

ASIGNATURAS DEL AREA MATEMATICA

Las siguientes son las asignaturas a través de las cuáles se pretende lograr el objetivo del área y que se corresponden con la descripción de la misma:

Carga horaria asignada

128	MATEMATICA I
128	MATEMATICA II
128	ESTADISTICA
96	MATEMATICA FINANCIERA

COMPARACION ENTRE PLAN ACTUAL Y PROPUESTO

ACTUAL		PROPUESTO	
CICLO BASICO			
Primer Año	Tot. Hs.	Primer Año	Tot. Hs.
Int.a la Contab.	96	+ Contabilidad I	128
Contabilidad I	128	Matemática I	128
Int.a la Filosofía	64	Int.a la Filosofía	64
Int.a la Economía	96	Economía I	96
Matemática I	128	Proces.de Datos	96
Derecho Civil	96	Derecho Civil	96
Principios de Admin	96		
	704		608
Segundo año	Tot. Hs	Segundo Año	Tot. Hs.
Contabilidad II	128	+ Contabilidad II	128
Lóg.y Met.de las Cs	96	Lóg.y Met.de las Cs.	64
Matemática II	128	Matemática II	128
Derecho Const.y Adm.	96	Derecho Comercial I	96
Microeconomía	96	Economía II	96
Proces.de Datos	96	Administ. General	96
	640		608

108 / 18



CICLO COMUN CONTADOR PUBLICO Y LIC.EN ADMINISTRACION			
Tercer Año	Tot. Hs.	Tercer Año	Tot. Hs.
Macroeconomía	96	+ Contabilidad III	128
Contab.de Costos	128	+ Contab.de Costos	128
Análisis de Sistemas	96	Análisis de Sist. I	96
Derecho Comercial I	96	Derecho Comercial II	96
		Finanzas Públicas	96
Estadística	128	Estadística	128
Geografía Económica	96	Sociología	96
	640		768
CICLO ESPECIFICO CONTADOR PUBLICO			
Cuarto Año	Tot. Hs.	Cuarto Año	Tot. Hs.
Matem.Financiera	96	+ Contabilidad IV	128
Teoria de la Org.y Ad	96	Impuestos I	96
Hist.Eca. General	96	Derecho Const.y Admin.	96
Anal.de Est.Contables	96	Admin.Aplicada	128
Finanzas Públicas	96	Microeconomía	96
Derecho Comercial II	96	Matemática Financiera	96
Historia Económica Argentina	96	Perspectiva Espacio Temporal de la Ec. Arg	96
	672		736
Quinto año	Tot. Hs	Quinto Año	Tot. Hs.
Derecho del Trabajo y Seguridad Social	96	Impuestos II	96
Auditoría	96	Práctica Profesional	128
Contab.Pública	96	Contab.Pública	128
Impuestos I	96	Der.del Trab.ySeg.Soc	96
Práctica Profesional	128	Admin.Financiera	96
Impuestos II	96	Política Macroeconómica	96
Administ.Financiera	96	Epistemología	64
		Seminario Taller Cble	64
	704		768

En forma porcentual y resumida

AREA	ACTUAL				PLAN DE ESTUDIOS 1990			
	MAT.	%	TOTAL HS.	%	MAT.	%	TOTAL HS.	%
1 CONTAB	10	30,30	1018	32,38	10	29,41	1.152	33,02
2 DERECHO	5	15,15	480	14,28	5	14,70	480	13,76
3 ADMINIS	5	15,15	480	14,28	5	14,70	512	14,67



4 ECONOM	4	12,125	384	11,45	5	14,70	480	13,76
5 MATEM	4	12,125	480	14,28	4	11,79	480	13,76
6 HUMANID	5	15,15	448	13,33	5	14,70	384	11,03
TOTAL	33	100	3.360	100	34	100	3.488	100
ACTUAL					PLAN DE ESTUDIOS 1990			
AREA	MAT.	%	TOTAL HS.	%	MAT.	%	TOTAL HS.	%
1er. Año	7	21,21	704	20,95	6	17,65	608	17,43
2do. Año	6	18,185	640	19,04	6	17,65	608	17,43
3er. Año	6	18,185	640	19,04	7	20,59	768	22,01
4to. Año	7	21,21	672	20,02	7	20,59	736	21,12
5to. Año	7	21,21	704	20,95	8	23,52	768	22,01
TOTAL	33	100	3.360	100	34	100	3488	100

COMPARACION CON OTROS PLANES DE ESTUDIO

Tomando la información preparada por los Cres. Enrique Zaina y Leo Chapov, de la Univ.Nac.de Misiones, para las 2das. Jornadas Nacionales Universidad - Graduados en Ciencias Económicas y Sociedad, 3,4 y 5 de diciembre de 1987 en la Universidad Nac.de Lomas de Zamora (ver anales, pag. 26 del Trabajo "Una nueva propuesta") e incluyendo nuestro plan 1990, tenemos el siguiente análisis comparativo:

Area	UBA		U.N.LIT.		U.N.N.E.		U.N. MIS.		PLAN 1990	
	Mat.	Hs.	Mat.	Hs.	Mat.	Hs.	Mat.	Hs.	Mat.	Hs.
Contab.	11	990	11	1.215	8	832,5	11	1.110	10	1.152
Admin	3	210	7	472,5	5	427,5	4	390	5	512
Econom	3	180	6	405	4	382,5	6	420	5	480
Juridica	5	300	6	405	5	337,5	6	480	5	480
Matemat	6	540	5	405	4	360	5	510	4	480
Humanis.	5	300	2	135	4	270	5	300	5	384
	33	2.520	37	3.037,5	30	2610	37	3.210	34	3.488

Si resumimos las incumbencias profesionales (Resolución M.de E. de la Nación Nro. 1.560 del 1/9/80, leyes 20.488, 19.550, 19.551, etc., 1.181 del Chubut), una posible sistematización es la siguiente: a) Contabilidad y Auditoría; b) evaluación de proyectos, asesoramiento financiero; c) organización de sistemas administrativos contables; d) sindicatura societaria; e) sindicatura concursal; f) pericia judicial; g) asesoramiento impositivo; h) sistemas de procesamiento de datos.

El núcleo de materias de las áreas contables y administración son las que preparan para atenderlas, mientras que las restantes aportan conocimientos necesarios para las anteriores. Puede corroborarse con los objetivos por áreas antes expuestos.

4/108/18



RELACION CON LA POLITICA ACADEMICA

Aceptando que ningún Plan de Estudios por sí mismo garantiza cambio alguno, sino que ello va a depender de la comunidad educativa, brevemente podemos referir los aspectos del Plan 1990 que posibilitan algún cambio.

El núcleo de sustento de un cambio trascendente lo encontramos en los talleres contables (asignaturas identificadas con "T" en el Plan de Estudios), que posibilitarán una mayor formación teórico-práctica, interdisciplinaria y formación en investigación.

El "Seminario Taller Contable" que culmina la carrera de Contador Público coadyuva a lo anterior y permitirá una mayor relación con la Sociedad.

A esta altura de la fundamentación, creemos oportuno reflexionar que lo propuesto es mucho más modesto que un proyecto, se trata de remodelar una realidad tangible que nos condiciona.

LICENCIADO EN ADMINISTRACION

Se ha buscado en esta propuesta adecuar una excelente formación profesionalista, con el claro propósito de posibilitar la formación de recursos humanos.

TECNICO UNIVERSITARIO CONTABLE

A partir del Ciclo Básico se ha estructurado con un tercer año de ciclo específico un título intermedio.

Se respeta la orientación agro-forestal en sede Esquel a través de una "Introducción a las Ciencias Agropecuarias y Forestales" en 2do. año y las restantes en el ciclo específico .

En Comodoro Rivadavia y Trelew , se le da un perfil específico sobre la base de la misma idea.

INCUMBENCIAS PROFESIONALES

Se mantienen las oportunamente aprobadas por Resolución del Ministerio de Educación Nro. 79 (TUC), 753 (Licenciado en Administración), 863 (Licenciado en Economía) y Resolución Nro. 040/90 CAFCE (Contador Público), que no se ven afectadas por estas modificaciones en los planes.

COLOFON

Mantenemos la política general de considerar la revisión de Planes de Estudio un proceso permanente en la Facultad.

TRELEW, Agosto de 1990.-

108 / 18